



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012. SESIÓN Nº 04/2012	
Hora de celebración: 20.00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Samboal	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcalde – Presidente:

- DON JOSE CARLOS MARTIN CUESTA.

Concejales:

- DON ALBANO SASTRE GARCIA
- DON ALFONSO LAGUNA VELASCO
- DON FLORENCIO MUÑOZ GOMEZ
- DON MARCOS GARCIA BAEZA
- DON VIDAL MUÑOZ GOMEZ

Ausentes:

- DON DAVID SANCHO ALONSO

Secretario Interventor:

- MARIANO MERINO MUÑOZ

En Samboal, siendo las veinte horas y diez minutos, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a la cual han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretario Interventor el que lo es de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para su válida celebración, el señor Alcalde ordena se inicie la Sesión, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día expuesto.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA PLENARIA ANTERIOR DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012.

El Sr. Alcalde expone que al ser público el borrador del acta de la última Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012, dado que a todos los presentes les ha sido entregada con la notificación de celebración de esta sesión copia de la misma, se concede la palabra a los Sres. Concejales para que efectúen las alegaciones que consideren oportunas. No se presentan alegaciones, por lo que el



señor Alcalde-Presidente la somete a votación y se procede a su aprobación por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDA DE PROTECCION PÚBLICA Y DEL RESULTADO DEL SORTEO DE LA MISMA

El Sr. Alcalde procede a la lectura del escrito de la Delegación Territorial del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, a través del cual en la Comisión Territorial de Vivienda celebrada el día 7 de mayo de 2012, se tomó el acuerdo de admitir a D. Mario Muñoz Heredero como adjudicatario de una vivienda convenida en Samboal promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Samboal, por lo que en base a este acuerdo, por Resolución de Alcaldía 65/2012, de fecha 14 de mayo de 2012, se procedió a la adjudicación definitiva de la Vivienda de Protección Pública. Se procede a la votación para su ratificación, resultando aprobada por el voto a favor de todos los asistentes.

Posteriormente, el Sr. Alcalde pasa a dar lectura del acta de sorteo público de una vivienda de protección oficial al Adjudicatario D. Mario Muñoz Heredero, realizado el día 15 de mayo de 2012 y cuyo resultado es la Adjudicación de la Vivienda situada en la Calle Puente de Hierro, nº 42. Se procede a la votación para su ratificación, resultando aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los asistentes.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRAS NÚMERO 8 (V.P.O.)

El Sr. Alcalde toma la palabra y da a conocer la certificación de obra recibida por el Ayuntamiento que se corresponde con la certificación número 8, de las viviendas de Protección Pública que promociona este ayuntamiento, con fecha 28 de mayo de 2012. Dicha certificación se corresponde con el 53'35% del total de la obra ejecutada, y el importe de la misma es de 63.506,13€, al que se le suma la cantidad correspondiente de IVA (8%) por valor de 5.080,49€, lo que da un total de 68.586,62€. Esta certificación se corresponde con los trabajos llevados a cabo por la empresa constructora durante el mes de mayo de 2012, tras reanudar la construcción de las casas de VPO.

Se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los asistentes.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD VEGA PINARES.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que en la última Asamblea de concejales celebrada por la Mancomunidad Vega Pinares, el pasado día 22 de mayo de 2012 en Santiuste de San Juan Bautista, se aprobó, entre otros asuntos, la modificación de las aportaciones de cada uno de los ayuntamientos que conforman la Mancomunidad. Esta modificación de las aportaciones para este año 2012 se produce como consecuencia de la insuficiencia de crédito para hacer frente a los pagos que se generan por la recogida de basuras, y con el objetivo de no hacer ninguna aportación extraordinaria como ocurrió el año 2011. Las aportaciones por el Ayuntamiento de Samboal para el año 2012 pasan a ser de 5.446'65€ cada uno de los trimestres, lo que hace un total de 21.786,60€.

El Pleno se da por enterado y está de acuerdo con lo aprobado por dicha Mancomunidad.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DE 2011.

Por el Alcalde-Presidente se informa de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 que ha



sido formada por el Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, cuya documentación se encuentra en el expediente y reúne los requisitos establecidos en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

El Sr. Alcalde pasa a leer el acuerdo adoptado por la Comisión Especial de Cuentas reunida en el día de hoy para dictaminar la Aprobación inicial de la Cuenta General de 2011, que dice lo siguiente:

"SE ACUERDA:

PRIMERO: *Dictaminar favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente en los términos previstos en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales entendiéndose este Dictamen como definitivo si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones."*

Se somete a votación el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y se aprueba por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los asistentes.

SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS, PLAN DE PAGO A PROVEEDORES DEL REAL DECRETO LEY 4/2012.

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta del mecanismo establecido por el Real Decreto-ley 4/2012 por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. A través de este mecanismo se han pagado varias facturas pendientes que reunían los requisitos establecidos en el Real Decreto y que a su vez, con fecha anterior al 22 de abril de 2012, los proveedores habían manifestado su aceptación. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha abierto un nuevo plazo hasta el día 6 de julio para que se puedan introducir modificaciones en la plataforma, entre las cuales están las de aceptación de las facturas pendientes por parte de los proveedores. Hasta la fecha de celebración de este pleno varios proveedores han manifestado su aceptación, y por tanto se introducirán las modificaciones oportunas en la plataforma para que se proceda al pago de las mismas a través de este mecanismo.

El concejal D. Alfonso Laguna interviene para preguntar si es necesario realizar algún plan de ajuste para poder acceder a este mecanismo de financiación, a lo que el Sr. Alcalde le responde que sí es necesario y que el equipo de gobierno, asistidos por el Secretario Interventor, llevará a cabo la redacción del mismo.

El concejal D. Alfonso Laguna pregunta si las facturas que no ha aprobado la Corporación municipal por el motivo que sea también se pagan a través de este mecanismo, a lo que el Sr. Alcalde responde que como no han sido aprobadas no reúnen los requisitos para pagarse por este mecanismo.

El pleno se da por enterado y está de acuerdo con lo que se ha llevado a cabo.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL PAGO DE LOS PLANES PROVINCIALES 2010.

El Sr. Alcalde da cuenta de la finalización de las obras correspondientes al Plan provincial de 2010, **Obra número 50, PAVIMENTACIÓN DE C/ MUELLE, C/ SAN BAUDILIO Y C/ CHAMBERI EN SAMBOAL.** Las obras se finalizaron en el mes de mayo, y se procedió a su justificación en la Diputación de Segovia. Posteriormente se ha procedido al pago de la factura de las obras realizadas, por un importe total de 35.467,34€, IVA incluido, a la empresa contratista Sociedad de Bienes & ARFE, S.L., con cargo a la



aplicación presupuestaria 453.600 del presupuesto corriente, mediante los siguientes pagos:

- 27 de abril de 2012, transferencia bancaria por 3.000,00€
- 29 de mayo de 2012, transferencia bancaria por 12.307,34€
- 25 de junio de 2012, transferencia bancaria por 20.160,00€

El Pleno se da por enterado y está de acuerdo con lo llevado a cabo.

OCTAVO.- MOCIONES Y ESCRITOS PRESENTADOS.

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar lectura de las Mociones presentadas en el registro del Ayuntamiento por el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Laguna Velasco, en virtud de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales:

- Moción número 1, registro de entrada 320, de fecha 7 de junio de 2012, en la que se propone **ACORDAR** que la Junta de Castilla y León habilite en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2012 una línea de subvención para la contratación de desempleados en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales (ELCO), dando traslado del acuerdo a la FRMPCyL y a la Consejería de Economía y Empleo de la JCyL. Se somete a votación aprobándose por mayoría absoluta con el voto favorable de todos los asistentes.
- Moción número 2, registro de entrada 321, de fecha 7 de junio de 2012, en la que se propone **ACORDAR** que se realice un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del padrón de bienes inmuebles y poder así girar el IBI a todos aquellos bienes que no están destinados al culto y en relación con lo anterior instar al gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre las cuales de la Ley de Haciendas Locales, Ley de Mercenazgo y Fundaciones, y una revisión de los acuerdos del Reino de España con la Santa Sede que están vigentes desde 1979, dando traslado de lo acordado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España. Se procede a la votación, resultando aprobada por mayoría, con el voto favorable de D. Marcos García, D. Alfonso Laguna y D. Albano Sastre, votos en contra D. Vidal Muñoz y el Sr. Alcalde, y abstenciones D. Florencio Muñoz.
- Moción número 3, registro de entrada 322, de fecha 7 de junio de 2012, en la que se propone **ACORDAR** lo siguiente:
 1. Instar al gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referente a los planes provinciales e insulares de cooperación en la cantidad precisa para que se mantenga en el mismo importe que en el año 2011, que se traduce en 83.642 millones de euros, partida que puede ser perfectamente asumible por el Estado dando de baja la partida 510 "para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales" de los Fondos de Contingencia y otros imprevistos de la Dirección General de Presupuestos: Gastos de los Departamentos Ministeriales por el importe que se requiere para los Planes Provinciales.
 2. Instar a los grupos parlamentarios del Senado a la presentación y aprobación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, en la línea con la citada Enmienda propuesta por la FEMP
 3. Instar al gobierno de España a favorecer el mantenimiento de la población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad.
 4. Instar al gobierno de España a fomentar la mejora de la actividad económica en los pequeños municipios revisando las políticas sectoriales que les afectan negativamente y manteniendo el



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

esfuerzo inversor y financiero en el medio rural, partiendo de sus profundas desventajas frente a los grandes núcleos poblacionales.

Dando traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación, a los grupos Parlamentarios del Senado y a la FEMP. Se somete a votación y se rechaza la misma por el voto en contra (y de calidad) del Sr. Alcalde, voto a favor D. Alfonso Laguna, abstenciones D. Albano Sastre, D. Marcos García, D. Vidal Muñoz y D. Florencio Muñoz.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE FACTURAS:

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de las facturas recibidas desde la Sesión anterior:

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
CRUZ GARCÍA COLOMO	NOTA 59 - 9 VIAJES TAXI MAYO	631,80
INSTALACIONES ELÉCTRICAS IRESIS S.L.	FRA. 18-2012 Arreglos varios Narros y Samboal	1.098,58
ARENAS SANTOS, S.L.	FACTURA V12/90-HORAS DE PALA CAT 936-E	3.469,20
ELECTRICIDAD EUFON S.A.	FACTURA 3-120381 MTNTO. INSTALAC. NARROS-SAMBOAL MAYO-12	265,50
ELECTRICIDAD EUFON S.A.	FACTURA 3-120382 MATERIALES MTNTO. INSTALAC. NARROS-SAMBOAL MAYO-12	82,12
Asociación Cultural Caña y Tudel	Procesión de SAN MARCOS	300,00
Asociación Cultural Caña y Tudel	Procesión de SAN BAUDILIO/ VERMUT	700,00
Mancomunidad Vega Pinares	Liquidación aportaciones pendientes	13.597,90
Mancomunidad de Municipios Río Eresma	Liquidación Tasas de abastecimiento 2º trimestre 2012	1.494,29
Consulting TICSE, SA	FACTURA 2012/81, CONTROL PALGAS PISCINAS	147,50
Ricardo García Pascual	FACTURA 12/10821, COPIAS	624,24
VALCOSA	FACTURA FV/738 VARIOS ARTÍCULOS	121,66
PABLO QUEVEDO SENOVILLA	FAC. 12/2018 MATERIAL LIMPIEZA, AGUA	252,17
ELECTRICIDAD EUFON S.A.	FACTURA 3-120309 MTNTO. INSTALAC. NARROS-SAMBOAL ABRIL-12	265,50
ELECTRICIDAD EUFON S.A.	FACTURA 3-120316 MATERIALES MTNTO. INSTALAC. NARROS-SAMBOAL ABRIL-12	31,93
L. Joaquín Muñoz Marinero	FACTURA: 104/2011 AMBULANCIA FIESTAS	680,00
Fco. Javier Muñoz Muñoz	FACTURA 1265 ALQUILER GENERADOR FIESTAS	354,00
Javier Hernández Fernández	FACTURA 14/12 ARREGLO PERSIANAS Y PUERTAS	208,86
Federación Burgalesa de Pelota	FACTURA 2 PARTIDOS DE PELOTA MANO FIESTAS	1.150,00
Hnos. Muñoz Ruano CB	PANCETA ADOBADA FIESTAS	152,05
FRADEJAS SL	FACTURA 12D/40 CHAPAS Y PEGATINAS	126,50
Consortio Medioambiente	FACTURA 12-9 LIMPIEZA RED SANEAMIENTO	364,50
Francisco Javier Muñoz Muñoz	FACTURA 1255 ALQUILER GENERADOR NARROS	354,00
Luis Miguel Muñoz CB	FACTURA 59 ARREGLOS VARIOS	321,00
Sociedad de bienes & ARFEL SL	Liquidación final obra C/ Muelle San Baudilio y Chamberi	8.280,65



El pleno se da por enterado y está de acuerdo con lo presentado.

DÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa a los concejales de los siguientes asuntos:

1. De la compraventa de las Viviendas de Protección Pública que promociona el Ayuntamiento, se informa que hasta el momento se han firmado 9 escrituras, y faltan por firmar dos más en los próximos días. La entidad financiera tiene además dos personas para firmar que están dudosos a la espera de recibir información para poder realizar la firma de la hipoteca. El concejal D. Alfonso Laguna pregunta al respecto qué decisión se va a tomar con respecto a las que aún no se hayan vendido, a lo que el Sr. Alcalde responde que se barajan varias posibilidades, como puede ser venderlas libres, o llegar a un acuerdo con el constructor para terminarlas y esperar a que se vendan en un plazo determinado, o se puede plantear también el alquiler con opción a compra. El concejal D. Alfonso Laguna propone paralizar las obras en las viviendas que aún no están vendidas, ya que el Ayuntamiento debe de adelantar mucho dinero para hacer frente a los gastos que se generan, o bien, si se decide continuar con las obras, dejarlas libres para que otras personas que no reúnen los requisitos de beneficiarios de VPO puedan acceder a la compra de las mismas. El concejal D. Albano Sastre señala que si se paralizan las obras de las viviendas que no se han vendido aún, es muy complicado que esa vivienda sin terminar se pueda vender posteriormente, por lo que descarta esta opción. El Sr. Alcalde pone de manifiesto que a la hora de dejar libres las viviendas hay que tener en cuenta dos cosas: la primera es que las personas que dicen estar interesadas en la compra de una vivienda manifiesten esa intención y realicen verdaderamente la compra, y la segunda es que esas viviendas no tendrán ayuda de la Junta de Castilla y León, y por tanto se deberán de vender por el precio total de la vivienda sin descontar la ayuda concedida por la Junta. El concejal D. Alfonso Laguna dice que hay que adelantarse a los acontecimientos futuros y que se debe de tomar una decisión antes, insiste en la opción de dejar libres las viviendas que aún no están vendidas y de esta forma tener más opciones que en la actualidad no se tienen. El Sr. Alcalde señala que hay que valorar todas las opciones antes de tomar una decisión.
2. De la Mancomunidad Vega Pinares se informa que el pasado día 21 de mayo, la Presidenta y el Secretario Interventor fueron citados por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con el objetivo de llegar a un acuerdo por las partes integrantes del contencioso por el incendio del vertedero para el pago de la sentencia dictada por ese Tribunal. Por parte de los representantes de la Mancomunidad se puso de manifiesto que era imposible poder hacer frente al pago de la misma (cerca de 130.000€) puesto que la entidad no posee recursos suficientes para hacer efectivo el pago. El Juez instructor del caso estableció un plazo de un mes, durante el cual los abogados representantes de las partes deberán de llegar a un acuerdo para el pago de la sentencia.
3. Del suministro del agua para consumo humano, se informa que después del invierno se averían muchos contadores que, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal, el Ayuntamiento tiene el deber de reparar. El coste de la reparación es muy elevado, por lo que será necesario tomar las medidas oportunas para solventar esta situación, como pueda ser el cambio de la Ordenanza Fiscal, o la repercusión del coste de la reparación, etc.



DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejales D. Marcos García expone que los chicos de la Asociación Cultural Caña y Tudel, que han participado en las fiestas de Narros y de Samboal tocando la dulzaina y el tamboril, se han portado muy bien, puesto que en la procesión de Narros no pudieron tocar por la lluvia y dijeron que lo hacían para el "Agosto Cultural" de Narros sin cobrar un precio adicional. El Sr. Alcalde interviene para decir que hay que aclarar bien este asunto con la asociación para proceder al pago de las facturas, a lo que el concejal D. Marcos García responde que los chicos de la asociación, después de la procesión de San Baudilio en Samboal dijeron que tocaban gratis durante el vermouth, y un día después de la orquesta también tocaron de forma gratuita. El concejal D. Alfonso Laguna interviene para decir que estos asuntos deberían de haberse resuelto antes para que la Asociación hubiera cobrado ya por los servicios prestados.

Siendo las 21 horas y 40 minutos el concejal D. Florencio Muñoz abandona la sesión, hecho que a juicio del concejal D. Alfonso Laguna es una falta de respeto.

El concejal D. Albano Sastre expone que el problema de la calefacción en las escuelas de Narros debería de solucionarse en verano y no esperar a que llegue el frío, cuando las escuelas se están usando por los alumnos y maestros.

El mismo concejal, D. Albano Sastre, pregunta si la Asociación Cultural Los Charcos puede contar con ayuda del Ayuntamiento para la celebración del Verano cultural en Narros, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí.

El concejal D. Alfonso Laguna Velasco realiza varias preguntas

1. en cuanto a los cursillos de verano que se organizan en el municipio por la Escuela Diocesiana (EDETIL) comenta que ha habido quejas en cuanto al estado en que dejaron las aulas del colegio el año anterior, puesto que se rompió algún ordenador, se usó material del colegio que no debería de usarse, utilización de otras aulas, rotura de persianas, etc. El Sr. Alcalde permite la intervención de D. Juan Manuel García, auxiliar administrativo del ayuntamiento y conecedor del caso en cuestión, para que aclare lo sucedido. D. Juan Manuel García toma la palabra para explicar que no es cierto que debido al cursillo de verano se estropearon los ordenadores ya que el mismo director del colegio se puso en contacto con él y el problema en cuestión se derivaba de la conexión a internet y por tanto los ordenadores se encontraban en perfecto estado, y por otro lado, director no manifestó en ningún momento otros desperfectos a los que el concejal hace alusión. El concejal D. Alfonso Laguna dice que quizás sería conveniente dejar otros locales, en vez del colegio, para que se lleven a cabo las actividades, y que además dejaran algún tipo de compensación, a lo que el concejal D. Vidal Muñoz contesta que viene bastante gente al pueblo en las fechas del curso. D. Alfonso propone además hacer el seguimiento del estado en que se entregan las instalaciones y los desperfectos que se puedan causar. El Sr. Alcalde interviene para explicar que para este verano se ha adecuado un aula en el que tendrán lugar los cursillos de acuerdo con lo que el director del centro ha señalado y está conforme con la propuesta de que se haga un control de las instalaciones; por otro lado, señala que la llegada de los niños al pueblo para participar en los cursos de una forma u otra beneficia al pueblo puesto que hay más gasto en las tiendas, en los bares, en la piscina, etc.
2. de los solares, pregunta si se ha dado la orden del vallado del solar que hay en el centro del pueblo, a lo que el Sr. Alcalde responde que se están terminando de preparar los expedientes de inicio para vallado de todos los solares, puesto que esta intervención se debe de aplicar de forma general y no solo en un solar.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

3. de la persona que ha realizado las prácticas de jardinería en el municipio de Samboal para que se le ofrezca una gratificación, a lo que el Sr. Alcalde responde que los técnicos responsables del programa en ningún momento hablaron de ello, puesto que es un curso ajeno a este ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fdo: D. José Carlos Martín Cuesta

Fdo: Mariano Merino Muñoz